

03 SET. 2014

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La solicitud de la Compañía de Danzas Folclóricas Millaray de Puerto Varas, por la cual se solicita traslado de sus integrantes en el Mini Bus Municipal a la ciudad de San Antonio, para participar en el Campeonato Nacional de Cueca.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) El Decreto Exento N° 554 del 31.01.2014, sobre la delegación de documentación alcaldía, bajo la fórmula "**Por Orden del Sr. Alcalde**"

CONSIDERANDOS:

- 1) La participación de la Compañía de Danzas Folclóricas Millaray de Puerto Varas, en el Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la Ciudad de San Antonio, Quinta Región, los días 05, 06 y 07 de Septiembre, en representación de la comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la cultura.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4 2 6 0

DECRETO EXENTO N° _____ /

1° ESTABLÉZCASE como actividad municipal la participación de la Compañía de Danzas Folclóricas Millaray de Puerto Varas, en el Campeonato Nacional de Cueca, en representación de la comuna, a realizarse en la ciudad de San Antonio, Quinta Región, los días 05, 06, y 07 de Septiembre.

2° AUTORÍCESE el traslado de la Compañía de Danzas Folclóricas Millaray de Puerto Varas a la Ciudad de San Antonio, Quinta Región, a participar en el Campeonato Nacional de Cueca, los días 05, 06 y 07 de Septiembre, Según itinerario:

Jueves 04 de Septiembre Salida a las 19:00 hrs. Desde Multicancha Población Montealegre de Puerto Varas.

Lunes 08 de Septiembre Regreso desde la Ciudad de San Antonio a las 00:30 hrs; llegada a Puerto Varas el día Lunes 08 de Septiembre a las 14:00 hrs. aprox.

3° **DESÍGNESE y AUTORÍCESE** el uso de combustible, viáticos y permisos correspondiente a los conductores Sr. Ricardo Orellana Yunge, Auxiliar de Planta, grado 18° E.S.M, y Sr. Víctor Torres Alvarado, Auxiliar de Planta, grado 15° E.S.M, para efectuar el traslado en el Mini Bus Municipal marca Maxus modelo V 80 Placa Patente GC RC - 15, de acuerdo al itinerario.

4° **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados en este traslado, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Compañía de Danzas Folclóricas Millaray de Puerto Varas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**



**RICARDO MATAMALA MONTIEL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**

RMM/ASN/RLJ/JSV/PAA/jam

